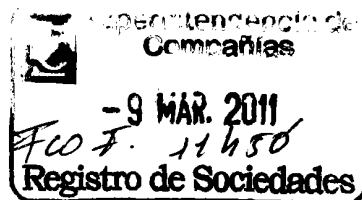


ESCANEAR

2/



Quito, D.M., a 03 de Marzo de 2011

10345

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Expediente: 153469

De mis consideraciones:

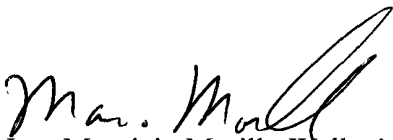
Ing. Mauricio Morillo Wellenius, en mi calidad de Gerente General de la compañía ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA., por medio de la presente adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, la misma que contiene la razón de la marginación del Registro Mercantil del Cantón Quito, al margen de la inscripción de la compañía.

La cesión de participaciones antes mencionadas fue debidamente registrada en los folios respectivos del Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 27 de enero de 2011.

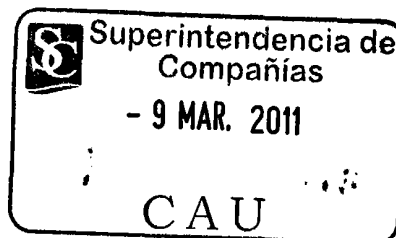
Por otro lado, solicito que, luego de registradas la cesión de participaciones antes mencionada, se me confiera la nómina de socios de mi representada.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Mauricio Morillo Wellenius
Gerente General
ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA

— INGRESADO AL SISTEMA
1/ 10.03.2011



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA**



**QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO PALLARES
TROYA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO
MARCELO DUEÑAS NOVOA Y MAURICIO
ALFONSO MORILLO WELLENIUS**

CUANTIA: USD. \$. 1.000,00

QUITO, 27 DE ENERO DEL AÑO 2011

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 1

RQ.

podrá denominar como “El Cedente”; y por otra parte los señores Ricardo Marcelo Dueñas Novoa y Mauricio Alfonso Morillo Wellenius, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior se podrá denominar como “Los Cesionarios”, personas a las que de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, el Notario, se agrega a esta escritura.- Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que aparezca la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte el señor Alfredo Pallares Troya, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien en lo posterior se podrá denominar como “El Cedente”; y por otra parte los señores Ricardo Marcelo Dueñas Novoa y Mauricio Alfonso Morillo Wellenius, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior se podrá denominar como “Los Cesionarios”.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día quince (15) de abril de dos mil cinco (2005), ante el Notario Vigésimo

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis (16) de mayo de dos mil cinco (2005).- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día veintiuno de enero del año dos mil once, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Alfredo Pallares Troya, que transfiera ciento veinticinco participaciones equivalentes al tres punto seis por ciento (3.6%) del total que posee en esta compañía a favor de los señores Ricardo Marcelo Dueñas Novoa y Mauricio Alfonso Morillo Wellenius. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA, conforme copia certificada del Acta que se adjunta a la presente, se realiza la cesión de participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el siguiente detalle: *****

Cedente	Valor de Participaciones que Ceden	Valor de cada participación	Cesionario
Alfredo Pallares Troya	95	1,00	Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Alfredo Pallares Troya	30	1,00	Mauricio Alfonso Morillo Wellenius

Por lo tanto, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: *****

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

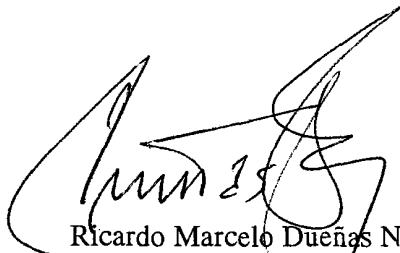
SOCIO	No de Participaciones en el Capital Social	Valor de Participaciones en el Capital Social US\$	Valor de cada Participación	% de Participación en el Capital Social
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	795	795	1	22,71
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	555	555	1	15,86
Alfredo Pallares Troya	150	150	1	4,29
Iskenderun Cia. Ltda.	2000	2000	1	57,14
TOTAL	3.500	3.500	1	100

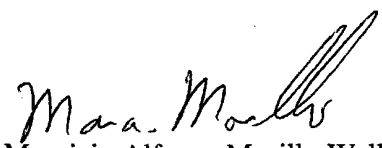
CUARTA.- PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones de este contrato es de Mil dólares (\$1000) de los Estados Unidos de América, que han sido pagados en efectivo por los cesionarios, por lo que El Cedente declara tenerla y recibirla por cada uno de los cesionarios en efectivo y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctora Patricia Andrade, abogada con matricula profesional número nueve mil quinientos sesenta y uno (Nº 9561) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**

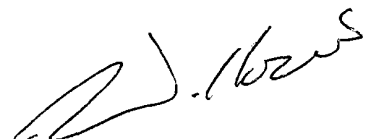
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

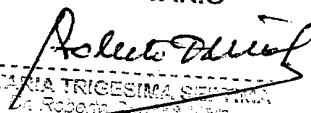


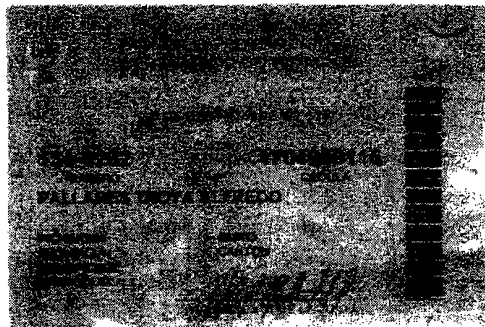
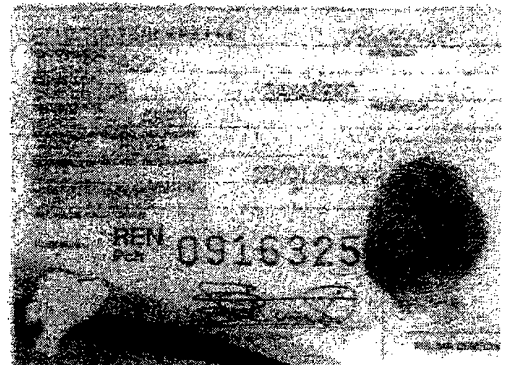
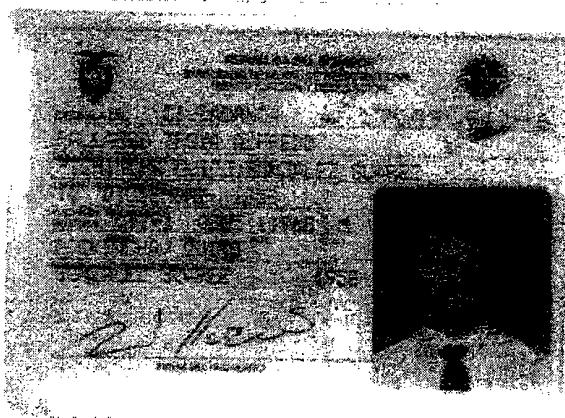
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. 170858186-3


Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
C.C. 170388894-9


Alfredo Pallares Troya
C.C. 170490911-6

EL NOTARIO

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 27 DE 01 DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Durán
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Durán
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEPULA DE CIUDADANÍA No. 170898182-8

DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO

PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR

17 ENERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 17/01/1978 M

RES. CIVIL 10000

PICHINCHA

QUINTO

1978

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

USUARIO MARIA F. BRACER

SUPERIOR EMPLEADO PÚBLICO

MARCELO DUEÑAS

RICARDO NOVOA

19/08/2015

REN 1437225



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2015

171-0118 1708981863

NÚMERO CÉDULA

DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

CHAUPICRUZ QUITO

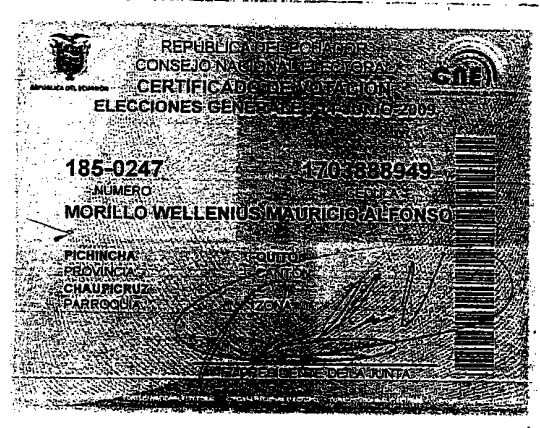
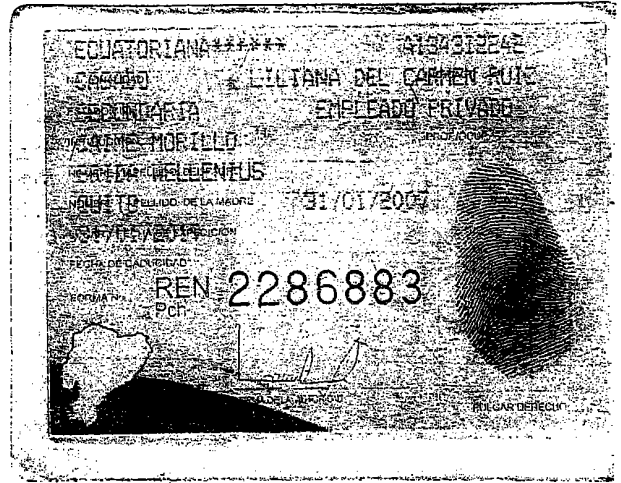
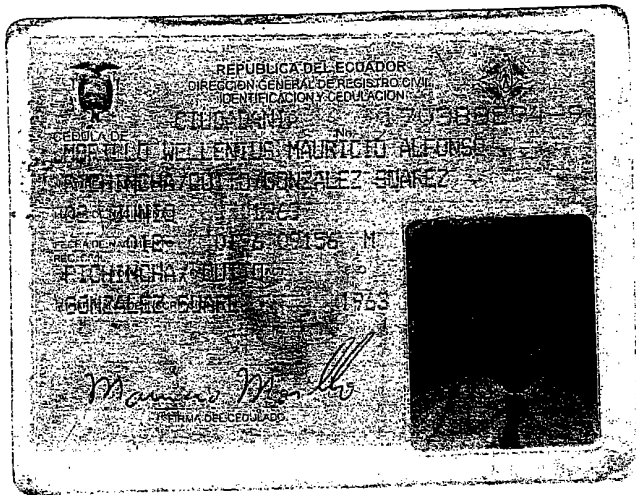
PARROQUIA QUITO

FIRMA DEL NOTARIO

RAON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

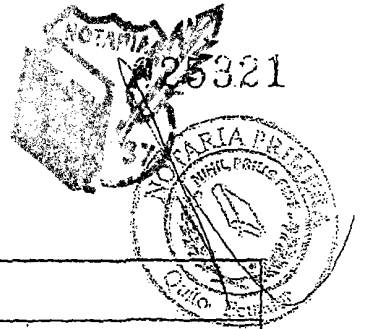
QUITO A 27 DE 01 DEL 2011
EL NOTARIO

Roberto Trigueros
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Trigueros
QUITO - ECUADOR



DADO: PARTIDA QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
DITO. A 27 DE 01 DEL 2011
EL NOTARIO
Roberto Pineda

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	
2	
3	
4	
5	PROTOCOLIZACION
6	
7	DE PARTIDA DE MATRIMONIO
8	
9	QUE OTORGA LA DIRECCION GENERAL
10	DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
11	Y CEDULACION
12	
13	A FAVOR DE
14	
15	MAURICIO MORILLO W.Y LILIANA RUIZ O.
16	
17	CUANTIA: INDETERMINADA
18	
19	MCHT
20	Quito, a 24 DE septiembre de 1991.
21	
22	DI 5 COPIAS
23	100 - 11 mayo 2000 1200 - 2 mayo - 2005 1700 - 11 - 2003
24	
25	
26	
27	
28	



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CON SUBINSCRIPCION REVERSO

ACION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 131 Acta 131

En TUMBAC O provincia de PICHINCHA hoy día D O C E de
DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS nacido en
PICHINCHA, el 02 de JUNIO de 19 63 de nacionalidad ECUATORIANA de
ESTUDIANTE con Cédula N° 170388894-9 domiciliado en TUMBAC O de
Soltero hijo de JAIME MORILLO y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
DEL CARMEN RUIZ OÑOZ nacida en G. SUAREZ-PICHINCHA el 08 de
de 19 64 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BIOL O G A con
170410351-2 domiciliada en CUMBAYA de estado anterior SOLTERA
PABLO RUIZ y de MARIA E. OÑOZ

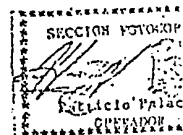
EL MATRIMONIO : TUMBAC O FECHA : DICIEMBRE 12 DE 1990
matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES: G
matrimonio se realiza por autorización del Director General de Registro Civil me-
ficio N° 90-1080-PIR de fecha 10 de diciembre de 1990

Mauricio Morillo * Liliana Ruiz



SECCION DE REGISTRO CIVIL



13122

ESPACIO PARA TIMBRES



NOTARIA
PÚBLICA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 2 de Agosto de 1991.- RAZÓN: Por Sentencia del Juez Cuarto Civil de Quito, de fecha 23 de Mayo de 1991, SE DECLARA NULTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los conyugados MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENUS Y LILIANA DEL CARMEN RUIZ CROZ Documento que se archiva con el N° 91-17-2-0

mcsf.-

f)

Jefe de Oficina

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva

..... de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Confiere de Acuerdo al artículo 1°
de la Ley de Registro Civil

C E M A R C O

JEFE DEPARTAMENTAL



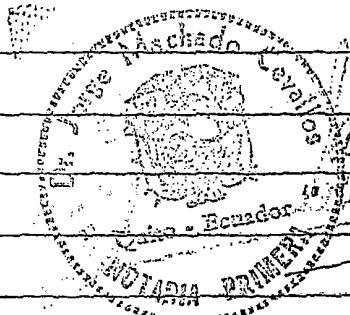
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Tito Cabezas

Castillo afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil dos, en esta fecha y en tres fojas útiles protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo el documento que antecede.- Quito, veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

el Juez Cuarto de
mada por los conyug
on el N° 91-17-2-62

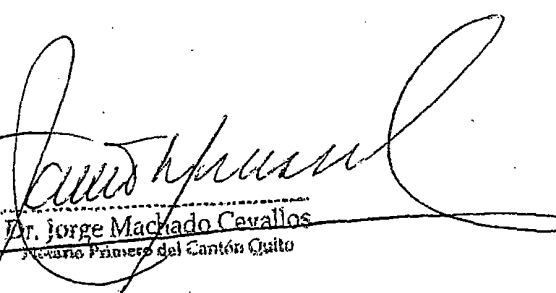
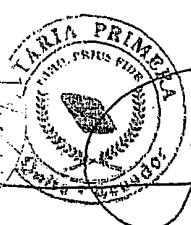
opia se archiva.

SECCION 7
4-27-91
Notario
Cavallos

Es fiel Es fiel

16ava.- COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden,
protocolizados ante mí; y, a petición del Sr. DARWIN AYALA, con
E.C. N.- 1712897022, confiero esta copia debidamente firmada y
sellada, en la que consta la PARTIDA DE MATRIMONIO otorgada por-
la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula-
ción a favor de: Mauricio Morillo y Liliana Ruiz.

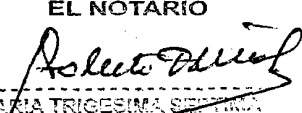
Quito, 4 de julio del 2.007.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 27 DE 01 DEL 2011

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Sánchez
Ecuador - Quito

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1

ADENDUM ACLARATORIO Y AMPLIATORIA
A CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR LOS SEÑORES: RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y

MARÍA FERNANDA BRAUER PINTO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0053502

R.P.Q.

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES, RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y MARÍA FERNANDA BRAUER PINTO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL SIGUIENTE ADENDUM ACLARATORIO Y AMPLIATORIO A CAPITULACIONES MATRIMONIALES: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y MARÍA FERNANDA BRAUER PINTO, AMBOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SI. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- CON FECHA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2



DOS DE JULIO DE DOS MIL TRES, ANTE EL DOCTOR GABRIEL TERAN, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE ESTE CANTON. LOS COMPARECIENTES SUSCRIBIERON UNA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN LA CUAL DECLARARON Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD CONTRAER MATRIMONIO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, Y CON ABSOLUTA LIBERTAD, COMPRENSIÓN Y ARMONÍA ENTRE ELLOS, RESOLVIERON QUE TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE SU MATRIMONIO SE MANTENGAN EN RÉGIMEN ECONÓMICO DE SEPARACIÓN DE BIENES, DE TAL MANERA QUE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE HAN ADQUIRIDO HASTA EL MOMENTO DE SU MATRIMONIO, Y LOS ESPECÍFICAMENTE DETALLADOS, DE NO PRODUCIRSE MODIFICACIONES DE MUTUO ACUERDO, SERÁN DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD Y SE SUJETARÁN A LA ADMINISTRACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO, AL IGUAL QUE LOS FRUTOS O RENTAS QUE ESTOS BIENES DEVENGUEN DURANTE EL MATRIMONIO. DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA, DEL DOCTOR GABRIEL TERAN, LOS COMPARECIENTES CELEBRARON UN ADENDUM A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL INCLUYERON DENTRO DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE DE BIENES, ADEMÁS DE TODO LO DETALLADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, CUALQUIER ACCIÓN O PARTICIPACIÓN QUE EL SEÑOR RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA ADQUIERA DE LAS COMPAÑÍAS FINANLAW S.A., INTERQUALITY CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA., ECUASOURCING CIA. LTDA., ECONOMÍA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., BRESLOW ESTATE HOLDING LTD, Y MINDALA CIA. LTDA., ASÍ COMO LOS FRUTOS Y RENTAS PROVENIENTES DE LAS MISMAS. CLÁUSULA TERCERA.- ADENDUM A CAPITULACIONES MATRIMONIALES: UNO.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS LOS COMPARECIENTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA TIENEN A BIEN, CELEBRAR UN SEGUNDO ADENDUM ACLARATORIO Y AMPLIATORIO A CAPITULACIONES MATRIMONIALES, Y DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD INCLUIR DENTRO DEL

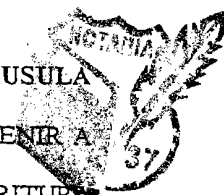


RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE DE BIENES, ADEMÁS DE TODO LO DETALLADO EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y ADENDUM A CAPITULACIONES MATRIMONIALES, ANTES MENCIONADAS TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE EL SEÑOR RICARDO DUEÑAS POSEE DE LA COMPAÑÍA NOVARECURSOS CIA. LTDA., LAS PARTICIPACIONES QUE ADQUIERA DE LA COMPAÑÍA STARGROUP CIA. LTDA., LOS FRUTOS Y RENTAS PROVENIENTES DE LAS MISMAS; ASÍ COMO TODA ACCIÓN O PARTICIPACIÓN QUE EL SEÑOR RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA ADQUIERA EN CUALQUIER COMPAÑÍA NACIONAL O EXTRANJERA A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. DOS.- LOS COMPARECIENTES PROCEDEN A ACLARAR Y AMPLIAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA TIENEN A BIEN DECLARAR SU VOLUNTAD DE APORTAR A LA SOCIEDAD CONYUGAL LOS SIGUIENTES BIENES:

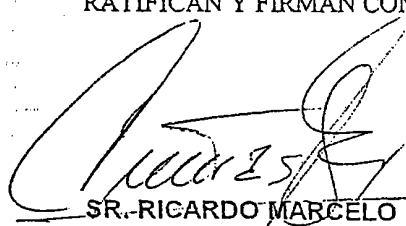
UNO) EL INMUEBLE QUE CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO J GUIÓN CINCO (J-5), DESMEMBRADO DEL LOTE J, UBICADO EN LA HACIENDA CUMBAYÁ, SITUADO EN LA PARROQUIA CUMBAYÁ, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, ASÍ COMO TODOS LOS FRUTOS Y RENTAS QUE PROVENGAN DEL BIEN; Y DOS) EL INMUEBLE QUE CONSISTE EN UN DEPARTAMENTO DENOMINADO A GUIÓN DOSCIENTOS UNO (A-201) DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS CON UNA TERRAZA ADICIONAL, DOS PARQUEADEROS Y UNA BODEGA EN EL EDIFICIO SIENA, UBICADO EN LA CALLE GONNESSIAT, LOTE NUMERO DIECISÉIS DE LA URBANIZACIÓN TOUS, PARROQUIA BENALCÁZAR DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, ASÍ COMO TODOS LOS FRUTOS Y RENTAS QUE PROVENGAN DEL BIEN. TRES.- LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETER A RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES EL INMUEBLE QUE CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO CINCUENTA Y OCHO A (58A) UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "ARRAYANES (III)" SITUADO EN LA PARROQUIA DE PUEMBO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, ASÍ COMO TODOS LOS FRUTOS Y RENTAS QUE DEL BIEN PROVENGAN CUYA COMPRAVENTA

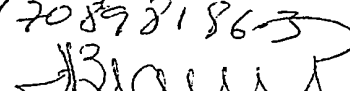
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

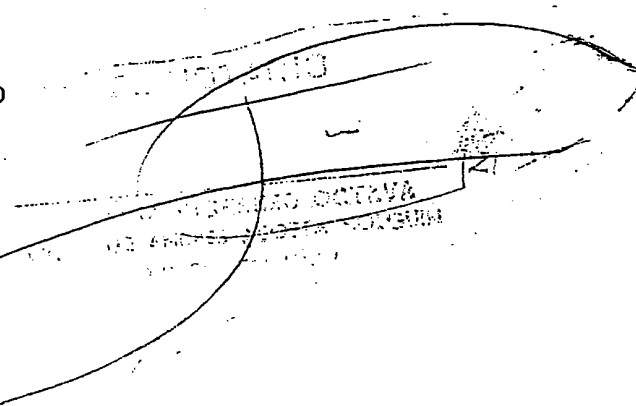
4



SERÁ CELEBRADA EN EL TRANSCURSO DE LOS PRÓXIMOS MESES. CLÁUSULA CUARTA.- LOS COMPARECIENTES DE MUTUO ACUERDO Y POR ASÍ CONVENIR A SUS MUTUOS INTERESES, SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES Y ADENDUM A CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y MANIFIESTAN QUE SU ÚNICA VOLUNTAD ES INCLUIR DENTRO DE RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE DE BIENES, LOS BIENES DETALLADOS EN EL PUNTO UNO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR E INCLUIR DENTRO EL RÉGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LOS BIENES QUE SE DETALLAN EN EL PUNTO DOS DE LA CLÁUSULA TERCERA. CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS: LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE OCASIONEN DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTARÁN A CARGO DE AMBOS COMPARECIENTES EN PARTES IGUALES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. FIRMADO) DOCTOR MARIO LARREA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL VEINTIDÓS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA
C.C.

1708981863

SRA. MARIA FERNANDA BRAUER PINTO
C.C. #0792946-3





IDENTIFICACION

Nombre: **MARCELO RICARDO NOVOA**

Apellido: **NOVOA**

Identificación: **9796644**

Fecha: **17/09/2012**

Ubicación: **QUITO**

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CERTIFICACION

Identificación: **17089210613**

Nombre: **MARCELO RICARDO NOVOA**

Apellido: **NOVOA**

Identificación: **9796644**

Fecha: **17/09/2012**

Ubicación: **QUITO**

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Identificación: **17089210613**

Nombre: **MARCELO RICARDO NOVOA**

Apellido: **NOVOA**

Identificación: **9796644**

Fecha: **17/09/2012**

Ubicación: **QUITO**

[Signature]

[Fingerprint]

DIRECCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA
 NOMBRE: RICARDO ANDRE OLIVERAS NUVOA
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 17/09/2002
 IDENTIFICACION: 0796652
 FOTOGRAFIA
 FIRMA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA
 NOMBRE: BRAUER PUNTO MARIA FERNANDA
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/27/051813F
 IDENTIFICACION: 0127051813F
 FOTOGRAFIA
 FIRMA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NOMBRE: BRAUER PUNTO MARIA FERNANDA
 APELLIDOS: OLIVERAS
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/27/051813F
 IDENTIFICACION: 0127051813F
 FOTOGRAFIA
 FIRMA DEL ECUADOR

ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIE. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 15 DE Septiembre DE 2004

EL NOTARIO
 VIGESIMO OCTAVA
 QUITO

TORSO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE ADENDUM ACLARATORIO Y AMPLIATORIA A CAPTULACIONES
MATRIMONIALES, OTORGADA POR: LOS SEÑORES RICARDO MARCELO DUEÑAS Y
MARÍA FERNANDA BRAUER, SELLADA Y FIRMADA QUITO, A VEINTE Y TRES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



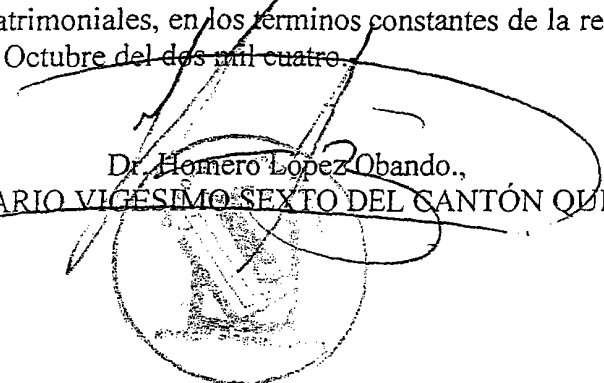
AA-0053502

R.P.Q.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebrada entre el señor RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA, Y la señorita MARIA FERNANDA BRAUER PINTO, de fecha dos de Julio del dos mil tres; de la escritura pública de ADENDUM ACLARATORIO Y AMPLIATORIA, celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, de fecha quince de Septiembre del dos mil cuatro, mediante la cual los comparecientes proceden a ampliar y aclarar la escritura pública de Capituciones Matrimoniales, en los terminos constantes de la referida escritura, Quito, a cuatro de Octubre del dos mil cuatro.

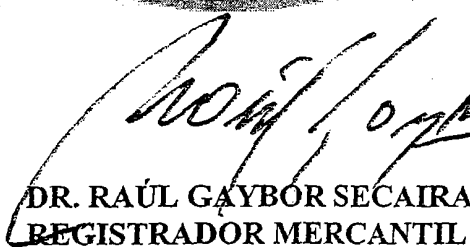

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 2916 del Registro Mercantil, Tomo 135, lo referente al Contrato de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, entre los Señores **RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y MARÍA FERNANDA BRAUER PINTO**.- Se tomo nota al margen de las inscripciones números: 2137 del Registro Mercantil de diez y siete de agosto del año dos mil, a fs 3002, Tomo 131, correspondiente a la Compañía "**MINDALA CIA.LTDA.**".- No.- 271 Registro Mercantil de veinte y cinco de enero del año dos mil uno, a fs 242 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**INTERQUALITY CIA.LTDA.**".- No.- 2814 Registro Mercantil de diez y seis de julio del año dos mil uno, a fs 2591, Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**ECUASOURCING CIA. LTDA.**".- No.- 2969 Registro Mercantil de veinte y cinco de julio del año dos mil uno, a fs 2726, Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**NOVACONSUL CIA.LTDA.**".- No.- 3910 Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre del año dos mil uno, a fs 3563, Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**ECONOMÍA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA.LTDA.**".- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el 02 y 04 de julio del 2003, otorgadas ante el Notario **VIGESIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. GABRIEL TERAN GUERRERO**, y, Escritura Pública de Adendum Aclaratorio y Ampliatorio a las Capitulaciones de 15 de septiembre del 2004, otorgada ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1765.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 30902.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

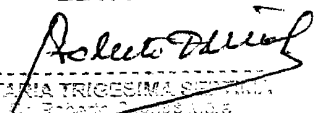

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

RG/lg.-

QUITO, A 27 DE 01 DEL 2011
EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ISKENDERUN DE ECUADOR CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil once, siendo las catorce horas, se reúnen todos los socios de la compañía en el domicilio principal de ésta, situado en la Avenida Atahualpa E3-49 y Juan González, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Capital	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	700,00	700	20
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	525,00	525	15
Alfredo Pallares Troya	275,00	275	7,86
Iskenderun Cia. Ltda. representada por el señor Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	2.000,00	2000	57,14
TOTAL	3.500,00	3.500	100

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Ricardo Dueñas Novoa, Gerente General de la compañía, y como Secretaria Ad-Hoc la Doctora Patricia Andrade Vásconez. El Presidente solicita a la Secretaria que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. La Secretaria entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil quinientas participaciones de un dólar cada una, y renunciando a la convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

PRIMERO: Autorización de la cesión de participaciones por parte del señor Alfredo Pallares Troya.

A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día para lo cual toma la palabra el señor Alfredo Pallares Troya, quien manifiesta que es su voluntad ceder un porcentaje de sus participaciones a favor de los señores Ricardo Dueñas Novoa y Mauricio Morillo Wellenius de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Capital	No. Participaciones	Cesionario
Alfredo Pallares Troya	95,00	95	Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Alfredo Pallares Troya	30,00	30	Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Total	125,00	125	

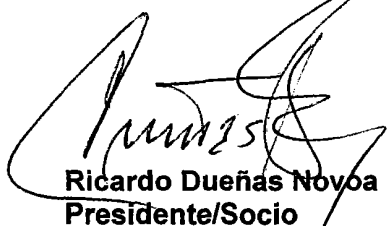
Sometido a votación, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones según el cuadro que antecede, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

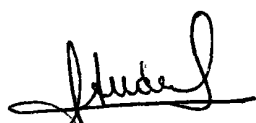
A continuación, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

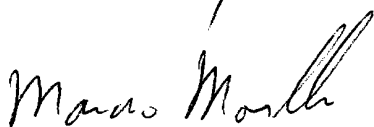
Socio	Capital	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	795,00	795	22,71
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	555,00	555	15,86
Alfredo Pallares Troya	150,00	150	4,29
Iskenderun Cia. Ltda.	2.000,00	2000	57,14
TOTAL	3.500,00	3.500	100

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía.

Por concluido el tratamiento de los temas del orden del día, el Presidente dispone un receso con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las quince horas treinta minutos. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.


Ricardo Dueñas Novoa
Presidente/Socio


Dra. Patricia Andrade Vásquez
Secretario Ad-Hoc


Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Socio


Alfredo Pallares Troya
Socio


Iskenderun Ltda.
Socio

Bogotá, 21 de enero de 2011



Señores

ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, Ecuador.-

Yo, Jaime Eduardo Urquijo Estrada en mi calidad de representante legal de la compañía Iskenderun Ltda., sociedad organizada bajo las leyes de la República de Colombia, por medio de la presente carta de delegación autorizo al señor Mauricio Morillo Wellenius a fin de que en nombre y representación de ISKENDERUN LTDA. asista con voz y voto a la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía **"ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA."** a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día 21 de enero de 2011, y especialmente para que conozca y resuelva sobre el siguiente y único punto tratado en la reunión:

Autorización de la cesión del 3,6% de participaciones por parte del señor Alfredo Pallares Troya a Ricardo Marcelo Dueñas Novoa y Mauricio Alfonso Morillo Wellenius

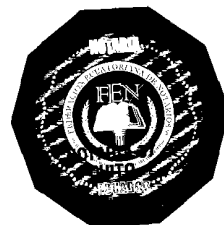
Sin otro particular por el momento y seguro de contar con su atención sobre la presente, suscribo.

Atentamente,

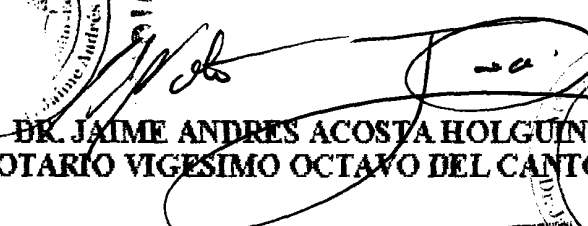
Jaime Eduardo Urquijo Estrada
ISKENDERUN LTDA.

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ISKENDERUN DE
ECUADOR CIA. LTDA QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO
PALLARES TROYA A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO
MARCELO DUEÑAS NOVOA Y MAURICIO ALFONSO MORILLO
WELLENIUS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

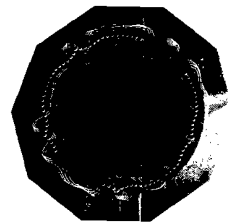
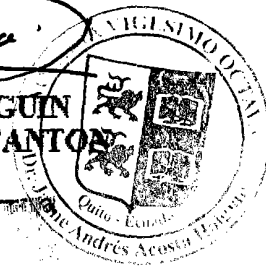


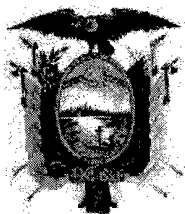
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA". OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2005, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 01 DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



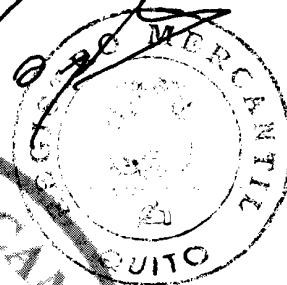


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1099** del Registro Mercantil de dieciséis de mayo de dos mil cinco, a fs. 942 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía **"ISKENDERUN DE ECUADOR CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



mn.-

